



Autoriza devolución de gastos a
Sra. Ana Guerrero Sepúlveda

Huépil, 24 Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 955 / 2016/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Rendición de cuenta documentada del 19/02/2016 de 31 entradas de menores de Programa Centro Atención para niños/as Cuidadores Principales Temporeras al Camping Rocue-Calleuque ubicado camino Antuco, boleta n° 070044 del 18/02/2016.
- La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$31.000 (treinta y un mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Guerrero Sepúlveda.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Centro hijos e hijas de mujeres temporeras”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JMSM /GPL/ MWC/dsb

